



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**Juzgado Veinte Civil del Circuito**

Carrera 10ª No. 14-33 Piso 2º Edificio *Hernando Morales Molina*”

TELEFAX: 2811323

BOGOTÁ D.C.

[ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

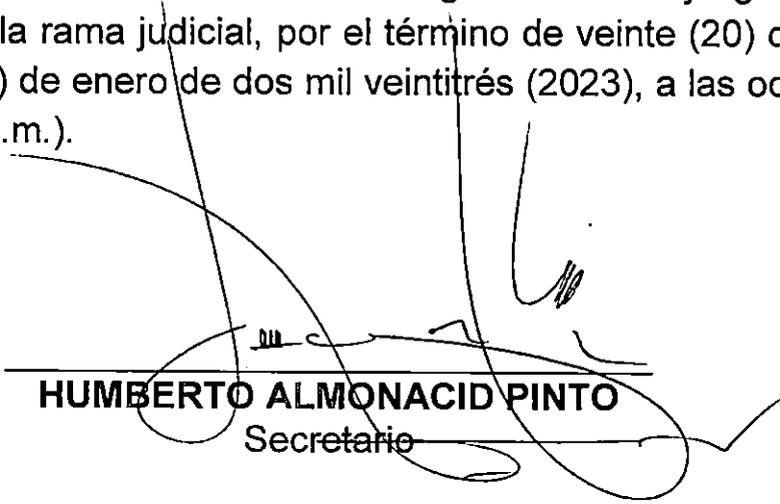
---

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

## AVISA

A todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso HIPOTECARIO de **CREDIFENALCO LTDA.** contra **DIEGO PÁEZ PÁEZ** y **JOSÉ ISRAEL PÁEZ PÁEZ**, radicado bajo el número 1100131030201999-00225 00, en el que Alcira Castellanos Alvarado en calidad de cónyuge supérstite del señor Diego Páez Páez (Q.E.P.D.) y Diego Hernán Páez Castellanos y Lady Eliana Páez Castellanos en calidad de herederos ha elevado solicitud de levantamiento de medidas cautelares del bien inmueble con número de **Matrícula Inmobiliaria N° 50N-515967** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) y para los fines del numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en la cartelera pública de la secretaría de este juzgado y se publica en el espacio de avisos en el micrositio asignado a este juzgado en la página web de la rama judicial, por el término de veinte (20) días, hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**HUMBERTO ALMONACID PINTO**  
Secretario